

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA

RESOLUCIÓN N°	555 Aprueba Convenio de Desempeño Colectivo 2016 del Instituto Nacional de Hidráulica
---------------	---

Nº	NOMBRE EQUIPO DE TRABAJO	CANTIDAD DE INTEGRANTES	Nº METAS	Porcentaje de cumplimiento global	Porcentaje de incremento por desempeño colectivo
1	Producción	32	4	100%	8%
2	Administración	25	4	100%	8%
Total		57	8	100%	8%

Dotación Efectiva	59	Se incluye Directora Ejecutiva y el funcionario Francisco Martínez que ingresó el día 06.12.2016
-------------------	----	--

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento o efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Producción	Porcentaje de acciones de difusión de conocimiento ejecutadas en el año t de acuerdo al programa de trabajo de Difusión del Conocimiento, aprobado por el(la) Director(a) Ejecutivo(a) del INH.	$(N^{\circ} \text{ de acciones de difusión de conocimiento ejecutadas en el año t} / N^{\circ} \text{ de acciones de difusión de conocimiento programadas en el primer trimestre del año t}) * 100$	%	25	29	27,00	29,00	93,00%	86%	108%	30%	30,00%	Indicador 1: Se entenderá por acción de difusión de conocimiento: Publicaciones, capacitaciones/charlas organizadas por el INH, visitas de Instituciones públicas y privadas, y contratación de memoristas o alumnos en práctica en los ámbitos de estudios e investigaciones área marítima, área fluvial, modelación física y matemática y mediciones de campo; con el fin de aportar al conocimiento científico a través de la gestión y difusión del conocimiento que posee el Servicio. El indicador medirá el porcentaje de cumplimiento de las acciones de difusión de conocimiento ejecutadas sobre las acciones programadas en el año t. Cada acción estará determinada de acuerdo a las necesidades de los estudios y/o proyectos vigentes (capacitaciones, contratación de memoristas o alumnos en práctica, etc.), quedando estas plasmadas en un Programa Anual de Difusión de Conocimiento realizado el primer trimestre del año t. Las acciones serán coordinadas y supervisadas por las Jefaturas del INH, correspondientes al Centro de Responsabilidad de Producción. El programa de trabajo de difusión del conocimiento será aprobado por el Comité Bipartito de Capacitación y luego aprobado por el (la) Director (a) Ejecutivo (a). Se entenderá en el año t desde el 01/01/2016 al 31/12/2016.	No aplica

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA

RESOLUCIÓN N°	555 Aprueba Convenio de Desempeño Colectivo 2016 del Instituto Nacional de Hidráulica
---------------	---

Nº	NOMBRE EQUIPO DE TRABAJO	CANTIDAD DE INTEGRANTES	Nº METAS	Porcentaje de cumplimiento global	Porcentaje de incremento por desempeño colectivo
1	Producción	32	4	100%	8%
2	Administración	25	4	100%	8%
Total		57	8	100%	8%

Dotación Efectiva	59	Se incluye Directora Ejecutiva y el funcionario Francisco Martínez que ingresó el día 06.12.2016
-------------------	----	--

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento o efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Producción	Porcentaje de calibraciones realizadas en un plazo no superior a 9 días hábiles, respecto del total de calibraciones realizadas en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de calibraciones realizadas en un plazo menor o igual a 9 días hábiles en el año t} / N^{\circ} \text{ total de calibraciones realizadas en el año t}) * 100$	%	59	77	38,00	41,00	93,00%	80%	 116%	30%	30,00%	Indicador 2: El objetivo de este indicador es medir el porcentaje de calibraciones realizadas en un plazo máximo de 9 días hábiles. El alcance es realizar calibraciones de equipos medidores de flujo de líquidos. El plazo rige a partir del día hábil siguiente, al cumplimiento de las siguientes 3 condiciones: A. Respetar la programación establecida en la cotización/orden de trabajo; B. Recepción física de los equipos y C. Pago del servicio de calibraciones. El informe trimestral debe indicar: 1. Número de Orden de Trabajo (OTE), 2. Número de factura, 3. Cantidad de equipos calibrados, 4. Fecha programada para realizar el servicio, establecida en la cotización/orden de trabajo; 5. Fecha de recepción física de los equipos, 6. Fecha de pago del servicio de calibraciones, 7. Fecha de comunicado vía Oficio o mail de los certificados emitido por Oficinas de Partes del INH y 8. Tiempo de respuesta en días hábiles. Con estas 3 condiciones se da por iniciado el trabajo y la fecha de término de la medición corresponde al despacho de los Certificados de Calibración, que confirma la realización del servicio, el cual es fechado por Oficinas de Partes del INH. En el caso que el servicio sea realizado en 0 días hábiles, para efectos de la medición del indicador, se considerará que la calibración fué realizada en un día hábil. Se entenderá en el año t desde el 01/01/2016 al 31/12/2016.	No aplica

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA

RESOLUCIÓN N°	555 Aprueba Convenio de Desempeño Colectivo 2016 del Instituto Nacional de Hidráulica
---------------	---

Nº	NOMBRE EQUIPO DE TRABAJO	CANTIDAD DE INTEGRANTES	Nº METAS	Porcentaje de cumplimiento global	Porcentaje de incremento por desempeño colectivo
1	Producción	32	4	100%	8%
2	Administración	25	4	100%	8%
Total		57	8	100%	8%

Dotación Efectiva	59	Se incluye Directora Ejecutiva y el funcionario Francisco Martínez que ingresó el día 06.12.2016
-------------------	----	--

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento o efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Producción	Porcentaje de clientes del INH que se declaran satisfechos con los servicios realizados en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de clientes del INH que se declaran satisfechos con los servicios realizados en el año t} / N^{\circ} \text{ total de clientes encuestados en el año t}) * 100$	%	20	25	22,00	25,00	88,00%	80%	 110%	20%	20,00%	Indicador 3: Se aplicará una encuesta para medir el nivel de satisfacción de los clientes con los servicios realizados por el INH en el año t. Se entenderá por cliente satisfecho aquellos que en una escala de percepción de 1 a 5 (escala de Likert), donde 1 es muy insatisfecho y 5 muy satisfecho, manifiesten un resultado mayor o igual a 4 (satisfecho). El universo del indicador será el número total de encuestas respondidas, en donde se incluyen a clientes (entidades Públicas y Privadas) a los cuales se les realizó o realizan servicios entre el 01 de octubre de 2015 y 31 de mayo de 2016. Esta encuesta será realizada una vez al año, por un organismo externo, donde los resultados preliminares se verán reflejados en reporte del segundo trimestre del año 2016. La metodología de trabajo (Revisión bibliográfica, recopilación de datos, criterios a evaluar, instrumentos de medición) será determinada de acuerdo a las propuestas que participen en la licitación. Los resultados de la encuesta (medio de verificación) quedarán plasmados en un informe final que contendrá todas las encuestas realizadas y firmadas por los Clientes, elaborado por el consultor externo (en el mes de junio de 2016) y aprobado por el INH. Se entenderá en el año t desde el 01/10/2015 al 31/05/2016.	No aplica
Producción	Porcentaje de estudios que incluyen modelos físicos y/o matemáticos terminados por el INH en el año t, con relación al promedio de modelos físicos y/o matemáticos terminados por el INH en los años t-1, t-2 y t-3.	$(N^{\circ} \text{ de estudios que contienen modelos físicos y/o matemáticos terminados por el INH en el año t} / \text{Promedio de estudios que contienen modelos físicos y/o matemáticos terminados por el INH en los años t-1, t-2 y t-3}) * 100$	%	3	4	3,00	4,00	75,00%	75%	 100%	20%	20,00%	Indicador 4: El objetivo del indicador es medir el porcentaje de estudios que contienen uno o más modelos físicos y/o matemáticos, terminados por el INH en el año t. El promedio de estudios que contienen modelos físicos y/o matemáticos corresponden a los años t-1, t-2 y t-3, que será emitido mediante un memorandum por el (la) Jefe(a) de División Técnica. Con la Resolución que aprueba el Estudio se inicia formalmente la realización del estudio del modelo físico y/o matemático, visado por ambas partes (mandante y desarrollador). Con la entrega del informe final del estudio al mandante y la posterior emisión de la factura final por parte del INH, se da por terminado y aprobado el estudio. Se entenderá en el año t desde el 01/01/2016 al 31/12/2016.	No aplica

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA

RESOLUCIÓN N°	555 Aprueba Convenio de Desempeño Colectivo 2016 del Instituto Nacional de Hidráulica
---------------	---

Nº	NOMBRE EQUIPO DE TRABAJO	CANTIDAD DE INTEGRANTES	Nº METAS	Porcentaje de cumplimiento global	Porcentaje de incremento por desempeño colectivo
1	Producción	32	4	100%	8%
2	Administración	25	4	100%	8%
Total		57	8	100%	8%

Dotación Efectiva	59	Se incluye Directora Ejecutiva y el funcionario Francisco Martínez que ingresó el día 06.12.2016
-------------------	----	--

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento o efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Administración	Implementación de un sistema de gestión de contratos de Servicios Generales en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de acciones de implementación del proceso de gestión de contratos de servicios generales en el año t} / N^{\circ} \text{ de acciones totales de implementación de proceso de gestión de contratos de servicios generales programadas para el año t}) * 100$	%	7	9	9,00	9,00	100,00%	70%	 143%	10%	10,00%	Indicador 1: El Plan de implementación de proceso de gestión de contratos de Servicios Generales en el año t será elaborado el primer trimestre del año t y podrá tener modificaciones por motivos presupuestarios debidamente justificados o por propuestas de mejoras las cuales deberán ser aprobadas por el(la) Director (a) Ejecutiva del INH. El indicador comprende sólo contratos de la Unidad de Servicios Generales. Se entenderá en el año t desde el 01/01/2016 al 31/12/2016.	No aplica
Administración	Porcentaje de Implementación del Plan Trienal Instructivo Presidencial 2015-2018 sobre buenas prácticas laborales en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de acciones ejecutadas en el año t contempladas en el "Plan Trienal de Implementación Instructivo Presidencial 2015-2018" / N^{\circ} \text{ total de acciones contempladas en el "Plan Trienal de Implementación Instructivo Presidencial 2015-2018" para el año t}) * 100$	%	16	21	17,00	21,00	81,00%	75%	 108%	30%	30,00%	Indicador 2: Las acciones corresponderán a las enunciadas en el Plan Trienal de Implementación Instructivo Presidencial 2015-2018 y sus modificaciones para el año 2016. De acuerdo al Plan, para el año 2016 se debe cumplir con 16 acciones de un total de 21 para cumplir la meta 2016. Cabe señalar que se integrarán las acciones correspondientes a Modelo de Compensaciones, Plan de Reconocimiento, Gestión en materias de Reclutamiento y Selección, Proceso de Egreso, Gestión de Honorarios, etc. Se entenderá en el año t desde 01.01.2016 hasta 31.12.2016.	No aplica
Administración	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementadas en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de compromisos del Plan de Seguimiento de Auditoría implementados en el año t} / N^{\circ} \text{ total de compromisos definidos en el Plan de Seguimiento de Auditoría emitido en el año t-1, para el año t}) * 100$	%	9	11	11,00%	11,00	100,00%	80%	 125%	30%	30,00%	Indicador 3: Los compromisos de auditoría son acciones correctivas y/o preventivas derivadas de las recomendaciones de auditoría, y gestionadas por la Dirección para mitigar los riesgos. Un compromiso de auditoría se considera implementado cuando se cumple con el 100% de la realización del compromiso definido y cuando es posible verificar la realización del compromiso a través de sus medios de verificación. Se entenderá en el año t desde 01.01.2016 hasta 31.12.2016.	No aplica

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA

RESOLUCIÓN N°	555 Aprueba Convenio de Desempeño Colectivo 2016 del Instituto Nacional de Hidráulica
---------------	---

Nº	NOMBRE EQUIPO DE TRABAJO	CANTIDAD DE INTEGRANTES	Nº METAS	Porcentaje de cumplimiento global	Porcentaje de incremento por desempeño colectivo
1	Producción	32	4	100%	8%
2	Administración	25	4	100%	8%
Total		57	8	100%	8%

Dotación Efectiva	59	Se incluye Directora Ejecutiva y el funcionario Francisco Martínez que ingresó el día 06.12.2016
-------------------	----	--

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento o efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Administración	Porcentaje de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos, en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos en el año t} / N^{\circ} \text{ total de documentos a pago recibidos por el Servicio en el año t}) * 100$	%	298	350	357,00	377,00	95,00%	85%	 111%	30%	30,00%	Indicador 4: El plazo se mide en días corridos desde la recepción del documento tributario en el INH, a través del SIGFE, hasta la fecha de pago ya sea por transferencia o cheque. Se entiende por recepción cuando la factura cuenta con firma de recepción conforme por parte del requirente, fecha que la Unidad de Contabilidad y Finanzas ingresa al SIGFE. Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas, consultoras y proveedores cuya fecha de ingreso al INH sea entre el 01 enero al 15 de diciembre del año t. Excepcionalmente, podrán excluirse del universo de medición cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al INH atribuibles a modificaciones presupuestarias o disponibilidad de recursos en cuentas corrientes, lo que deberá ser informado al (a la) Director (a) Ejecutiva mediante Memorándum. Se entenderá por documentos a pago, las facturas de proveedores, consultores y contratistas del INH. Se entenderá por año t desde el 01 de enero de 2016 hasta el 15 de diciembre de 2016.	No aplica



SEÑALA NIVEL DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DE EQUIPOS DE TRABAJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016.

SANTIAGO, 28 FEB 2017

VISTO: El DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 7 de la Ley N°19.553; el inciso 2° del artículo 28 de la Ley N°19.882 en relación a los porcentajes de incremento por cumplimiento de Desempeño Colectivo; el Decreto N°983/2003, del Ministerio de Hacienda, que aprobó Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7° de la Ley N°19.553; el DFL MOP N°850 de 1997 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840/1964 orgánica del MOP y del DFL N°206/1960; y la Resolución N°1.600/2008 que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución Exenta N° 555 del 24 de noviembre de 2015, se aprobó el Convenio de Desempeño Colectivo del año 2016 del Instituto Nacional de Hidráulica.

Que, mediante Oficio N°52 del 07 de 02 de 2017, del Instituto Nacional de Hidráulica se envió al Sr. Ministro de Obras Públicas, el Informe Definitivo de Cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo del año 2016, con los antecedentes sobre el grado de cumplimiento de cada indicador de desempeño y el grado de cumplimiento total de las metas de gestión por cada uno de los equipos definidos por el Instituto Nacional de Hidráulica en el año precedente.

Que, mediante Oficio MOP N° 297 del 14 de Febrero de 2017, el Ministro dio su conformidad al Informe Definitivo de Cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo 2016 del Instituto Nacional de Hidráulica.

Que, de conformidad al inciso 3° del artículo 27, del Decreto N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, *“una vez obtenida la conformidad del ministro del ramo, el Servicio correspondiente señalará el nivel de cumplimiento global de cada equipo en el año calendario inmediatamente anterior, a través de una resolución visada por el subsecretario respectivo, cuando no se trate de subsecretarías. Estas resoluciones, que deben emitirse antes del 1 de marzo de cada año, certificarán tales grados de cumplimiento”*.



RESUELVO (EXENTO)

INH. N° 048 /

- 1.- **APRUÉBASE** el nivel cumplimiento Global de las Metas de Gestión para los Equipos de Trabajo del Instituto Nacional de Hidráulica, que se indican en los porcentajes que se expresan a continuación:

EQUIPO DE TRABAJO AÑO 2016		N° de METAS	% DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS
1	Producción	4	100%
2	Administración	4	100%
PORCENTAJE FINAL (PROMEDIO) DE CUMPLIMIENTO METAS DE GESTIÓN INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA			100%

- 2.- **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución a la Unidad de Gestión del INH, Unidad de Auditoría Ministerial, Jefe Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, Jefe Unidad de Auditoría Interna INH, Presidente Asociación de Funcionarios del Instituto Nacional de Hidráulica, Presidente Asociación Nacional de Funcionarios del Instituto Nacional de Hidráulica.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



KARLA GONZÁLEZ NOVION
DIRECTORA EJECUTIVA
INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA


ENR/MTS

N° PROCESO: 14128 /



ORD.: Nº 297

MAT.: Da conformidad al Informe Definitivo Convenio de Desempeño Colectivo 2016 de los Servicios MOP.

INCL.: Certificados de verificación de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo por Servicio.

Santiago,

14 FEB 2017

DE : MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

En consideración al grado de cumplimiento de las metas del Convenio de Desempeño Colectivo (CDC) del año 2016 certificados tanto por la Auditoría interna de cada Servicio como por Auditoría Ministerial, tengo el agrado de comunicar a usted mi conformidad al informe final entregado, de acuerdo a lo establecido en el párrafo tercero del Artículo N°27 del Decreto N°983/2004, que aprueba Reglamento para la aplicación de incremento por desempeño colectivo del Artículo N°7 de la Ley N°19.553/1998.

En virtud del Artículo N°29 del mismo Reglamento, solicito comunicar a los/as funcionarios/as y a las Asociaciones de Funcionarios/as de su Dirección el nivel de cumplimiento global de cada equipo de trabajo, señalado en el Informe Definitivo de Cumplimiento.

Junto con lo anterior, hago presente a usted y a todos los/as funcionarios/as de nuestro Ministerio, mi reconocimiento por el compromiso demostrado en el cumplimiento de las metas definidas en el CDC 2016, logro que contribuye a la mejora de la gestión de su Dirección y del Ministerio en su conjunto.

Dirección	Nivel de Cumplimiento Global
Subsecretaría de Obras Públicas	100%
Dirección General de Obras Públicas	100%
Dirección General de Aguas	97%
Dirección de Obras Hidráulicas	100%
Dirección de Obras Portuarias	99,27%
Dirección de Vialidad	97,99%
Dirección de Arquitectura	99%
Dirección de Aeropuertos	99%
Dirección de Planeamiento	100%
Dirección de Contabilidad y Finanzas	100%
Fiscalía	100%
Instituto Nacional de Hidráulica	100%

Cabe destacar, que con los niveles de cumplimiento alcanzados, todos los equipos de trabajo de los Servicios MOP obtienen el 100% del incentivo para sus respectivos/as funcionarios/as.

Sin otro particular, saluda atentamente,

SGR/IMA/CAP



DISTRIBUCIÓN:

1. Subsecretario de Obras Públicas
2. Director General de Obras Públicas
3. Director General de Aguas
4. Director Nacional de Obras Hidráulicas
5. Directora Nacional de Obras Portuarias
6. Director Nacional de Vialidad
7. Directora Nacional de Arquitectura
8. Director Nacional de Aeropuertos
9. Directora Nacional de Planeamiento
10. Directora Nacional de Contabilidad y Finanzas
11. Fiscal Nacional de Obras Públicas
12. Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Hidráulica (TP)
13. Jefe de Gabinete MOP
14. Jefa de Gabinete SOP
15. Unidad de Auditoría Ministerial – SOP
16. Archivo UMyCGM – SOP
17. Oficina de Partes

Proceso N° 10655686 /

ORD.: N° 19.000

ANT.: Decreto N° 983/2013, Ley N°
19.553 art.7.

Ord. INH N° 47 del 6 febrero 2017.

MAT.: Resultado de cumplimiento
Metas por Desempeño Colectivo
al 31/12/2016

INCL.: Certificado de verificación de
cumplimiento Metas Convenio
de Desempeño Colectivo.

SANTIAGO, - 6 FEB. 2017

DE : AUDITOR MINISTERIAL (S)

A : DIRECTORA INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA

En conformidad con el Párrafo 6°, Art. 24 del Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del Art. 7 de la Ley N° 19.553, el cual establece que el cumplimiento de las metas de gestión será verificado por la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio, adjunto envío a Ud. Certificado de verificación de Metas por Desempeño Colectivo periodo 2016 del Instituto Nacional de Hidráulica.

Saluda atentamente a Ud.,

DISTRIBUCION:

- Destinataria
- Jefe de Gabinete Subsecretario
- Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial SOP.
- Control de Gestión INH.
- Unidad Auditoría Ministerial


MANUEL ECHEVERRÍA VALENCIA
Auditor Ministerial (S)

N° Proceso 10641471

CERTIFICADO VERIFICACION CUMPLIMIENTO METAS POR DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2016

INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA

Revisadas las metas establecidas en el Convenio de Desempeño Colectivo del año 2016, a través de los respectivos indicadores y medios de verificación, se establece que los Centros de Responsabilidad del Instituto Nacional de Hidráulica obtuvieron el siguiente cumplimiento:

N°	EQUIPO DE TRABAJO	Nivel de cumplimiento global
1	Centro de Responsabilidad Administración	100%
2	Centro de Responsabilidad Producción	100%
PROMEDIO		100%

La información y antecedentes que valida esta opinión se encuentra en los respectivos centros de responsabilidades del Instituto Nacional de Hidráulica.

Santiago,



MANUEL ECHEVERRÍA VALENCIA
Auditor Ministerial (S)

**AUTORIZA PAGO DE INCREMENTO POR DESEMPEÑO
COLECTIVO A LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO
NACIONAL DE HIDRAULICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA I.N.H. N° 055 /

SANTIAGO, 10 MAR 2017

VISTOS:

Decreto (MINHAC) N° 787, que modifica Decreto N° 893 de 2004, que aprobó reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7° de la Ley N° 19.553; Ley N° 20.212 del 2017 que modifica el inciso 2° del artículo 7° de la ley 19.553 y el inciso 2° del artículo 28 de la Ley N° 19.882 en relación a los porcentajes de incremento por cumplimiento de Desempeño colectivo; el inciso 3° del Artículo 27 del Decreto 983/04 del Ministerio de Hacienda que establece el procedimiento para aprobar el cumplimiento global de metas de Gestión de cada equipo de trabajo; el DFL MOP N° 850 de 1997 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840/1964 orgánica del MOP; el DFL N° 206/1960; La resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la Republica; la Resolución N°1600 de 30 de octubre de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, el Decreto Supremo N° 930/1967 MOP, que crea el Instituto Nacional de Hidráulica; el Decreto Supremo MOP N° 188 de fecha 25/06/2015 que fija que designa Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Hidráulica; las atribuciones propias de mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- Que, mediante oficio MOP N° 297 de fecha 14 de febrero de 2017, el Ministro de Obras Públicas da conformidad al Informe definitivo Convenio de Desempeño Colectivo 2016 de los Servicios MOP y el Instituto Nacional de Hidráulica (INH) certificando para el INH un nivel de cumplimiento global del 100%.
- Que, según Resolución INH Exenta N° 048 de fecha 28 de febrero de 2017, La Directora Ejecutiva del INH, certifica el cumplimiento global de las metas de gestión para los equipos de trabajo Producción y Administración del INH, expresado en un porcentaje del 100% para cada equipo.
- Que, es necesario establecer los porcentajes a pagar por incremento a los funcionarios en virtud del cumplimiento del convenio de Desempeño Colectivo del Instituto Nacional de Hidráulica.

RESUELVO:

1.- **DECLARESE**, en las nóminas de funcionarios adjuntas, la conformación de los equipos de trabajo por centro de responsabilidad del Instituto Nacional de Hidráulica.

2.- **PAGUESE** el porcentaje indicado a los funcionarios individualizados en las nóminas de funcionarios adjuntas las que forman parte de la presente Resolución, e imputarse al subtítulo 21° Gastos en Personal del presupuesto año 2017°

PROCESO I.N.H. N° 14396

Nº	NOMBRE DEL EQUIPO DE TRABAJO	RESPONSABLE EQUIPO DE TRABAJO
1	PRODUCCIÓN	Marcos Díaz Núñez
2	ADMINISTRACIÓN	Meribel Tofalos Salinas

Equipo de Trabajo: Administración

Nº	RUN	Apellidos	Nombres	Fecha	Meta	Observación	
1	10421289	1 AGUILERA	SALGADO	MARISA ESTHER	01.01.2016	8	
2	11189702	6 ALISTE	SOBARZO	MARIANELA	01.01.2016	8	
3	14184768	6 ALTAMIRANO	BASTIAS	JUAN PABLO	01.01.2016	8	
4	7624518	5 BILBAO	OPAZO	MARCIA DEL CARMEN	01.01.2016	8	
5	6046924	5 BRIONES	ALMARZA	GUIDO ESTEBAN	01.01.2016	8	
6	6177689	3 CABEZAS	RIQUELME	PATRICIO EMILIO	01.01.2016	8	
7	8718506	0 CODELIA	SILVA	MIGUEL ANGEL	01.01.2016	8	
8	13028112	5 CONTRERAS	FUENZALIDA	ALEXIS IGNACIO	01.01.2016	8	
9	8776750	7 FIGUEROA	SOTO	FERNANDO ANTONIO	01.01.2016	8	
10	13549768	1 FERRERA	VALENZUELA	NINOSKA ORIETTA	01.01.2016	8	
11	17953225	5 GONZALEZ	GUERRA	CHRISTHOPHER ALEJANDRO	01.01.2016	8	
12	16656916	8 HERNANDEZ	ARACENA	MACARENA DEL CARMEN	01.01.2016	8	
13	10636377	3 HERRERA	MORALES	MARIA CECILIA	01.01.2016	8	
14	12048931	3 MEDINA	ESPINOZA	CAROLINA SOLEDAD	01.01.2016	8	
15	6531199	2 MIRANDA	VILCHES	JORGE ENRIQUE	01.01.2016	8	
16	7235257	2 MUÑOZ	SEPÚLVEDA	FERNANDO ADRIAN	01.01.2016	8	
17	13704868	K NARVÁEZ	RIVEROS	EVELYN DENISSE	01.01.2016	8	
18	9479624	5 ORELLANA	CATALAN	MAGDALENA CECILIA	01.01.2016	8	
19	9673157	4 OSORIO	ALBORNOZ	GABRIELA	01.01.2016	8	
20	12437162	7 RODRIGUEZ	CHOQUE	CARLOS ALBERTO	01.01.2016	8	
21	15162601	7 SANDOVAL	GALLEGOS	CLAUDIA	01.01.2016	8	
22	16553173	6 TOFALOS	SALINAS	MERIBEL ANDREA	01.01.2016	8	
23	13635317	9 URREA	PUENTES	CRISTIAN FERNANDO	01.01.2016	8	
24	7155566	6 VARGAS	GIMPLES	JUAN CARLOS	01.01.2016	8	
25	7669578	4 VERGARA	MARTINEZ	JUAN CARLOS	01.01.2016	8	

Equipo de Trabajo: Producción

Nº	RUN	Apellidos	Nombres	Fecha	Meta	Observación	
1	11847726	K ALIAGA	ZUÑIGA	HECTOR PATRICIO	01.01.2016	8	
2	15777164	7 BEYA	MARSHALL	IGNACIO NICOLAS	01.01.2016	8	
3	7515536	0 BORCHERT	POBLETE	MAX	01.01.2016	8	
4	9890924	9 CARTES	ZURITA	OSCAR ADEMIR	01.01.2016	8	
5	16838659	1 COTRONEO	ORMEÑO	JAIME	01.01.2016	8	

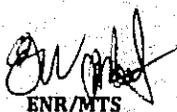
6	17920922	5	CEA	IMILMAQUI	PAULINA ANDREA	01.01.2016	8	
7	15318939	0	DIAZ	NUÑEZ	MARCOS ANTONIO	01.01.2016	8	
8	5964143	3	DUARTE	GUERRA	ISMAEL RENE	01.01.2016	8	
9	15538466	2	ESQUIVEL	VELASQUEZ	LUIS RICARDO	01.01.2016	8	
10	14555248	6	GALECIO	VALDES	JUAN ENRIQUE	01.01.2016	8	
11	15841431	7	HERRERA	HERNANDEZ	RODRIGO ANDRES	01.01.2016	8	
12	9983012	3	HUERTA	MONSALVE	JORGE ANTONIO	01.01.2016	8	
13	10185603	8	HUERTA	PERALTA	GUIDO EDUARDO	01.01.2016	8	
14	6203503	K	HUERTA	PERALTA	RUPERTO AQUILES	01.01.2016	8	
15	10930317	8	JARAMILLO	BALTRA	RENE RODRIGO	01.01.2016	8	
16	14267015	1	MANSILLA	GUARDA	ROBERTO CARLOS	01.01.2016	8	
14	9028697	8	MONTESINOS	DELGADO	JAIME EDUARDO	01.01.2016	8	
18	10557508	4	MUÑOZ	BRAVO	JORGE HERNAN	01.01.2016	8	
19	9052040	7	MUÑOZ	BRAVO	GILBERTO MANUEL	01.01.2016	8	
20	9260206	0	NAVARRO	ARMJO	ALDO MARCO	01.01.2016	8	
21	17315916	1	NEGRETE	SUAREZ	FELIPE IGNACIO	01.01.2016	8	
22	10457426	2	OTAROLA	BELLO	GUBBLER RODRIGO	01.01.2016	8	
23	16663468	7	OSORIO	NILO	CAMILA MARCELA	01.04.2016	6.01	
24	6801225	2	RIQUELME	MELLA	PABLO HERNAN	01.01.2016	8	
25	15948792	K	TAPIA	GIOVANETTI	ANDRES ESTEBAN	01.01.2016	8	
26	15182573	7	ULLOA	CASTILLO	FRANCISCO ENRIQUE	01.01.2016	8	
27	9983009	3	URCULLO	VALENZUELA	MANUEL ENRIQUE	01.01.2016	8	
28	18555826	6	VENEGAS	PEÑA	BASTIAN SAMUEL	01.01.2016	8	
29	6472230	1	VERA	ORTEGA	OSVALDO ANTONIO	01.01.2016	8	
30	10276224	K	ZAMORANO	RIQUELME	LUIS ALEJANDRO	01.01.2016	8	
31	13427545	6	ZUÑIGA	OLMOS	RUBEN EDGARDO	01.01.2016	8	
32	12102073	4	VASQUEZ	PAULUS	SCARLETT ORIANA	01/12/2016	0.68	

3.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a las jefaturas del Instituto Nacional de Hidráulica, Jefe Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial y a la Oficina de Partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



KARLA GONZÁLEZ NOVION
DIRECTORA EJECUTIVA
INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA


ENR/MTS